

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO 2021.

=====

En Estella-Lizarra a CATORCE de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las TRECE horas y CUARENTA Y CINCO minutos (estaba convocada a las trece horas), se constituye en sesión ordinaria, de manera no presencial por videoconferencia, el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Gonzalo Fuentes Urriza, Magdalena Hernández Salazar, Santos Mauleón Urra, Cristina Pérez González, José Miguel Pérez de Eulate Bermejo, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

El Pleno se ha realizado de forma telemática por videoconferencia conforme a lo recogido en la convocatoria. Igualmente se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Presidencia: Antes de empezar me voy a dirigir a las personas que están siguiendo el Pleno por el canal de youtube para informarles de que el retraso en el inicio de esta Sesión se ha debido a que justo en la hora del inicio del Pleno había una bulliciosa concentración, aquí cercana, que nos impedía poder escucharnos con normalidad, por lo que se ha decidido aplazar la sesión hasta que finalizara, ya lo ha hecho, y ahora una vez que ya estamos todos y todas de nuevo conectadas, pues damos inicio a la Sesión plenaria de hoy, así que José Luis (Secretario) te cedo la palabra, y empezamos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

Secretario: Buenos días,

Con el quórum legalmente establecido, siendo las 13:45 horas del día 14 de enero de 2021 se celebra Sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, correspondiente al mes de enero, con el Orden del Día que se expone a continuación.

Conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces celebrada el día 29 de octubre de 2020, la Sesión se celebra de forma no presencial, mediante video conferencia, y retransmitida en directo a través de la página web de Estella-Lizarra, todo ello en atención a las actuales circunstancias sanitarias.

Previamente al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, los miembros de la Corporación declaran responsablemente con relación a su identidad y hallarse en el momento de la sesión en territorio nacional, conforme exige el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EN LA ASOCIACIÓN "MONTEJURRA BIZI", LA APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS Y LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la documentación que obra en el expediente de constitución de la Asociación "MONTEJURRA BIZI", promovida por los Ayuntamientos de Abérin-Muniáin, Arellano, Arróniz, Ayegui-Aiegi, Barbarin, Dicastillo, Estella-Lizarra, Igúzquiza, Luquin, Morentin y Villamayor de Monjardín con el asesoramiento y apoyo de la Asociación TEDER,

Considerando que el objeto de la asociación, centrado fundamentalmente en la creación y divulgación de una oferta turística y cultural sostenible y de eventos deportivos respetuosos con el patrimonio local en el entorno de Montejurra, resulta de interés para la ciudad de Estella-Lizarra, por las evidentes implicaciones que Montejurra representa para la ciudad en multitud de aspectos, incluidos los que motivan la creación de la asociación.

Por lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión informativa permanente de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de fecha 4 de enero de 2021, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Estella-Lizarra como socio fundador, a la futura Asociación "MONTEJURRA BIZI".

Segundo.- Aprobar los estatutos de la Asociación "MONTEJURRA BIZI".

Tercero.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de la Asociación "MONTEJURRA BIZI" a José Miguel Pérez de Eulate Bermejo y como suplente a Pablo Ezcurra Fernández.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación TEDER, y al Ayuntamiento de Dicastillo a los efectos oportunos, ordenando la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Sr. Fuentes: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Únicamente, un tema que nos gustaría conocer, haber si nos lo pueden explicar. En el presupuesto de la asociación pone que se van a destinar 8.400 euros para contratación de una persona a media jornada, y no sabemos si eso ya ha sido seleccionado, o cómo va a ser ese proceso, qué perfil se va a buscar, o si se seleccionará entre los once ayuntamientos que estamos ya inscritos.

Sr. Pérez de Eulate: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Bueno, lo primero para empezar, luego te respondo Gonzalo (Sr. Fuentes).

Ante todo agradecer al Pleno municipal que haya asido una decisión por unanimidad y a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en la que hemos podido poner en común esta propuesta.

Me parece, creo que es un hito para las once localidades que rodeamos Montejurra: Dicastillo, Arellano, Iguzkiza, Villamayor de Monjardin, Barbarin, Arroniz, Luquin, Aiegi, Estella-Lizarra, Morentin y Aberin-Muniain, la creación de la Asociación Montejurra Bizi haciendo comarca.

Recalco la importancia del hecho, porque nos vamos a unir las once localidades con el objetivo, sobre todo, de crear y divulgar una oferta turística y cultural sostenible y de eventos deportivos respetuosos con el patrimonio local en el entorno de Montejurra.

Se trata, de una apuesta colectiva por cuidar, proteger y poner en valor el paisaje cultural y medio ambiental que representa Montejurra.

Una asociación, Montejurra Bizi, que nace dando ejemplo de colaboración entre entidades locales colaborando por un fin común.

Va a ser para mí un placer representar a este Ayuntamiento en esta asociación y un compromiso que asumo con la garantía que me da hacerlo con el compañero Pablo Ezcurra.

Para terminar creo obligado, como Ayuntamiento de Estella-Lizarra, expresar un agradecimiento especial a las entidades locales que impulsaron y han liderado este proyecto, en concreto a los ayuntamientos de Arellano, Dicastillo y a la Asociación TEDER.

Y, un poco respondiendo a lo que comentas, el siguiente paso va a ser crear la asociación, habrá una asamblea, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra formará parte de la asamblea, y hay una propuesta para una asesoría técnica y la asamblea es la que tiene que decidir cual va a ser, entiendo, la manera de hacer esta selección que tendrá que cumplir todos los requisitos.

De momento lo que hacemos ahora es, aquí asumimos que nos vamos a unir a la asociación, pero falta por constituirse la asamblea, en la cual, pues tiene que decidirse todo.

Presidencia: Pues sino hay más intervenciones en este punto, me sumo al agradecimiento de Txemi (Sr. Pérez de Eulate), y continuamos.

4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 569/2020, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ACUERDA ACEPTAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA PARA LA GESTIÓN CONJUNTA DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AYEGUI Y ESTELLA-LIZARRA Y SE APRUEBA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE AYEGUI Y ESTELLA-LIZARRA PARA LA GESTIÓN CONJUNTA DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LAS DOS ENTIDADES.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la Resolución de Alcaldía 569/2020, de fecha 9 de diciembre, por la que se aprueba lo siguiente:

“Por parte de los servicios técnicos municipales responsables de las áreas de servicios sociales de los Ayuntamientos de Ayegui y Estella-Lizarra, conjuntamente con el departamento de derechos sociales del Gobierno de Navarra, se ha elaborado un protocolo para el desarrollo de los programas del servicio social de base en cada una de las dos entidades locales, considerando que la actual normativa foral que regula los programas básicos considera unidad de financiación la zona básica, dentro la que se integran tanto el servicio social de Ayegui como el de Estella-Lizarra, que a su vez integra a los Ayuntamientos de Aberin y Morentin.

Con el fin de gestionar adecuadamente la percepción de la financiación que a ambas entidades corresponde para la adecuada gestión de sus programas, es preciso convenir la forma en que se vaya a gestionar el cobro de las subvenciones concedidas, y a tal efecto será el Ayuntamiento de Estella-Lizarra el responsable de tramitar los expedientes y proceder al reparto de las cantidades que a cada uno de los programas corresponden.

Para ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha redactado una propuesta de convenio que regula las actuaciones de las partes, que debe ser aprobado con la mayor diligencia para poder percibir el total de las cantidades que en concepto de subvención de programas corresponden para este año 2020.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local corresponde al pleno, con el quórum de mayoría absoluta, la adopción del acuerdo de aceptación de la encomienda.

Ello no obstante, considerando que en este momento no está prevista la celebración de sesión plenaria ordinaria y que ni por fechas ni por organización de los servicios municipales es posible la convocatoria y celebración de un pleno extraordinario para la adopción del acuerdo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la citada ley 7/1985, que faculta al alcalde a dictar, en caso de urgencia, resoluciones en materia de competencia plenaria, dando cuenta de ellas a este órgano en la primera sesión que se celebre a efectos de su ratificación, **RESUELVO:**

Primero.- Aceptar la encomienda de gestión formulada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra para la gestión conjunta de los programas del servicio social de base de los Ayuntamientos de Ayegui y Estella-Lizarra.

Segundo.- A tal efecto, aprobar el convenio interadministrativo de colaboración entre los Ayuntamientos de Ayegui y Estella-Lizarra para la gestión conjunta de los programas del servicio social de base de las dos entidades, procediendo de inmediato a su firma.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra para su ratificación en la primera sesión que este órgano colegiado celebre, de lo que se deberá darse cuenta inmediatamente al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Ayegui a los efectos oportunos”.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero de la Resolución trascrita en cuanto a su ratificación por el Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que faculta al Alcalde a dictar resoluciones en materia de competencia plenaria, en caso de urgencia y dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre, visto el informe jurídico emitido al respecto, con el dictamen emitido por la Comisión informativa permanente de Derechos Sociales de fecha 17 de diciembre de 2020, y al amparo de lo dispuesto en el mencionado artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Ratificar la resolución de Alcaldía 569/2020, de fecha 9 de diciembre de 2020, por la que se acuerda aceptar la encomienda de gestión formulada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra para la gestión conjunta de los programas del Servicio Social de Base de los Ayuntamientos de Ayegui y Estella-Lizarra y se aprueba el convenio interadministrativo de colaboración entre los Ayuntamientos de Ayegui y Estella-Lizarra para la gestión conjunta de los programas del Servicio Social de Base de las dos entidades.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ayegui y al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 572/2020, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ACUERDA EL ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PO 19/2018, SEGUIDO POR EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA Y CECOSA SUPERMERCADOS SL FRENTE AL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la Resolución de Alcaldía 572/2020, de fecha 10 de diciembre, por la que se aprueba lo siguiente:

“Con fecha 2 de noviembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, acordó denegar la aprobación definitiva de la modificación de la Unidad Básica UE 15-2 “Eroski” del Plan General Municipal, que define un Uso Pormenorizada Comercial en una superficie de 6.571 m2, que se corresponde con la totalidad de la parcela 66, del polígono 5, conforme al documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Frente a ese acuerdo, las Compañías Mercantiles EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA y CECOSA SUPERMERCADOS SL presentaron recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en Procedimiento Ordinario nº 19/2018.

Dentro del plazo para contestar a la demanda presentada, la asesoría jurídica municipal ha elevado informe en el que, a la vista del expediente administrativo y de los antecedentes del acuerdo impugnado, se propone el allanamiento de esta entidad a las pretensiones de las demandantes vistas las pocas posibilidades de que las pretensiones municipales pudieran prosperar, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que faculta a este Ayuntamiento a allanarse a las pretensiones del demandante, aceptando las pretensiones aducidas por el contrario en un pleito judicial, actuación que procede tanto antes como después de contestar a la demanda.

Corresponde al pleno la adopción del acuerdo de allanamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en concordancia con el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que le atribuye la competencia para “el ejercicio de acciones administrativas y judiciales en materia de competencia plenaria”, siendo este el caso a la vista del objeto del recurso.

Ello no obstante, considerando que en este momento no está prevista la celebración de sesión plenaria ordinaria y que ni por fechas ni por organización de los servicios municipales es posible la convocatoria y celebración de un pleno extraordinario para la adopción del acuerdo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la citada ley 7/1985, que faculta al alcalde a dictar, en caso de urgencia, resoluciones en materia de competencia plenaria, dando cuenta de ellas a este órgano en la primera sesión que se celebre a efectos de su ratificación, RESUELVO:

Primero.- El allanamiento del Ayuntamiento de Estella-Lizarra a las pretensiones de las Compañías Mercantiles EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA y CECOSA SUPERMERCADOS SL en recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en Procedimiento Ordinario nº 19/2018.

Segundo.- Remitir la presente resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 75 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, solicitando el allanamiento de esta parte a las pretensiones de las entidades recurrentes y la terminación del procedimiento por lo que al Ayuntamiento de Estella-Lizarra se refiere.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra para su ratificación en la primera sesión que este órgano colegiado celebre, de lo que se deberá darse cuenta inmediatamente a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos oportunos”.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero de la Resolución trascrita en cuanto a su ratificación por el Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que faculta al Alcalde a dictar resoluciones en materia de competencia plenaria, en caso de urgencia y dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

Visto el informe jurídico emitido al respecto, con el dictamen emitido por la Comisión informativa permanente de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos de fecha 18 de diciembre de 2020, y al amparo de lo dispuesto en el mencionado artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Ratificar la resolución de Alcaldía 572/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, por la que se acuerda el allanamiento del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en el procedimiento contencioso administrativo PO 19/2018, seguido por EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA y CECOSA SUPERMERCADOS SL frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra de fecha 2 de noviembre de 2017, por el que se denegó la aprobación definitiva de la modificación de la Unidad Básica UE 15-2 “Eroski” del Plan General Municipal, que define un Uso Pormenorizada Comercial en una superficie de 6.571 m2, que se corresponde con la totalidad de la parcela 66, del polígono 5, conforme al documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA y CECOSA SUPERMERCADOS SL, dando traslado del mismo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos oportunos, instando a los servicios municipales la continuación del expediente de modificación de la Unidad Básica UE 15-2 “Eroski” del Plan General Municipal en orden a su aprobación definitiva, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE, Y PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN URBANÍSTICA FIRMADO CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2020 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ABERIN, ARELLANO, AYEGUI/AIEGI, DICASTILLO, ESTELLA-LIZARRA, IGÚZQUIZA, LUQUIN, MORENTIN Y VILLAMAYOR DE MONJARDÍN PARA EL DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN, ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL PAISAJE SINGULAR MONTEJURRA AL OBJETO DE INCLUIR EN EL MISMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE ARRÓNIZ Y BARBARIN, MODIFICAR EL ÁMBITO DE AFECCIÓN ASÍ COMO AMPLIAR SU OBJETO.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 26 de junio de 2020 se procedió a la firma del Convenio interadministrativo de colaboración urbanística que al amparo del artículo 21 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo presentó el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para su firma con los Ayuntamientos de Aberin, Arellano, Ayegui/Aiegi, Dicastillo, Estella-Lizarra, Igúzquiza, Luquin, Morentin y Villamayor de Monjardín para el desarrollo de la protección, ordenación y gestión del paisaje singular de Montejurra, previa su aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2019 en lo que al Ayuntamiento de Estella-Lizarra se refiere.

Por acuerdo de la comisión de seguimiento constituida al amparo del referido convenio adoptado en su sesión de fecha 12 de noviembre de 2020, se aprobó someter a la consideración del Pleno de los Ayuntamientos firmantes, entre otras cuestiones, la integración en el convenio de los Ayuntamientos de Arróniz y Barbarin; modificar el ámbito del Plan de conjunto en ese sentido; e incluir dentro del objeto del convenio, junto con la elaboración del Plan de Conjunto, la elaboración de un documento orientativo para los Ayuntamientos firmantes que recoja aquellas actuaciones que, aun no siendo propias del Plan de Conjunto, se entienden convenientes en orden a un posible desarrollo posterior de iniciativas comunes de protección, gestión y ordenación de este espacio.

Por lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Modificación del Convenio de colaboración urbanística firmado con fecha 26 de junio de 2020 entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos y los Ayuntamientos de Aberin, Arellano, Ayegui/Aiegi, Dicastillo, Estella-Lizarra, Igúzquiza, Luquin, Morentin y Villamayor de Monjardín para el desarrollo de la protección, ordenación y gestión del paisaje singular Montejurra al objeto de incluir en el mismo a los Ayuntamientos de Arróniz y Barbarin, modificar el ámbito de afección así como ampliar su objeto, para la incorporación como parte del mismo de un documento orientativo para las entidades firmantes que recoja aquellas actuaciones que, aun no siendo propias del Plan de Conjunto, se entienden convenientes en orden a un posible desarrollo posterior de iniciativas comunes de protección, gestión y ordenación de este espacio.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra y al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ordenando la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Secretario: Al tratarse de una proposición que no ha sido sometida a dictamen en la comisión informativa, vamos a proceder en primer lugar a ratificar la inclusión en el orden del día mediante votación, que requiere únicamente mayoría simple, y posteriormente, si queda ratificada la inclusión, procederemos a la votación de la propuesta.

Votamos en este sentido entonces la ratificación de la inclusión. Por asentimiento.
Y votamos la propuesta.

Quedan aprobados ambos puntos.

7.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

8.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Navarra Suma, sobre el estudio del complemento de puesto de trabajo de policía municipal

Sr. Fuentes: Si, bueno, en el pasado 20 de noviembre Sr. Leoz, durante el Pleno sobre los presupuestos, usted se comprometió a abordar la situación de la policía municipal sobre el complemento de puesto de trabajo, de hecho ese día admitió que para la semana siguiente se ponía con el tema para cerrarlo cuanto antes.

Han pasado ya prácticamente dos meses desde entonces, y lo que hemos vivido es una mentira más, de hecho todos hemos podido ver las manifestaciones de policía municipal, hace poquito hemos asistido a la cuarta manifestación de policía municipal, con lo cual, bueno, parece que lo único que están haciendo ustedes es ningunearles, mentirles, desde luego, menospreciar su trabajo.

Así que nos gustaría conocer en qué situación se encuentra esa negociación, y si van atender las propuestas que se le está haciendo llegar desde la policía municipal.

Presidencia: Bueno, da para mucho esta pregunta, porque creo que hay que matizar muchos aspectos.

La plantilla de policía municipal, pues ya estamos viendo, tiene unas reivindicaciones económicas de gran calado para el Ayuntamiento y por lo tanto pues esta situación requiere de un extenso análisis, incluidas las propias funciones de la policía ¿no?, las que desempeña hoy en día y que deben coincidir, entiendo yo, con lo que esta ciudad necesita.

He podido comprobar, ahora que saca usted el tema, no me esperaba otra cosa, he podido comprobar en redes sociales, pues que usted mismo y alguna compañera suya, pues bueno, han compartido entorno a este tema algunas expresiones que voy a trasladar de manera literal.

Usted mismo decía que *“después saldrán a decir que son los garantes de los derechos de los trabajadores, menos los de policía claro, porque para ellos -en alusión a Euskal Herria Bildu- ni son trabajadores ni tienen derechos. Todo mi respeto y apoyo a una de las mejores plantillas de policía municipal de Navarra”*.

Su compañera Marta Azcona, también entraba a comentar alguna de estas noticias en las que se hacía referencia a las movilizaciones, y decía literalmente *“fuerza y honor por luchar por lo que os corresponde”* Esto es lo que ustedes dos han manifestado públicamente en redes sociales.

Y claro, a mí pues me vienen varias preguntas a la cabeza. Y la primera es, exactamente, qué es lo que les corresponde, porque la Sra. Azcona así lo ha manifestado, qué *“luchan por lo que les corresponde”*, pero qué es exactamente lo que les corresponde.

Usted dice que no se están cumpliendo sus derechos. ¿Qué derechos exactamente no están siendo respetados?. ¿Me los puede enumerar? ¿Me puede decir en qué estamos fallando en ese aspecto? ¿O prefiere que siga contestándole, o me va a contestar o no? Porque es que no entiendo qué derechos no se están respetando de la policía municipal, porque absolutamente todo lo que está contemplado en la ley de policías se está cumpliendo Sr. Fuentes.

Sr. Fuentes: Para empezar no lo digo yo Sr. Leoz, lo dice la policía municipal.

Presidencia: Ya, bueno, pero usted

Sr. Fuentes: Quiero decir, con lo cual, y usted se comprometió en ese Pleno de noviembre en abordar todo el tema del complemento de trabajo que por ley les garantiza, no lo está haciendo.

Yo no solo estoy hablando del tema económico, estoy yendo más allá. Creo que al final ellos también están exigiendo otro tipo de medidas, por ejemplo la renovación de unos nuevos vehículos, que por cierto, nosotros sí que adquirimos tres nuevas motocicletas, y al final no solo es invertir en policía, es invertir en seguridad para nuestra ciudad. También han pasado los turnos de tres personas a dos personas.

¿A usted le parece normal que una ciudad de casi 14.000 personas, que también tienen que cubrir ciertas incidencias que ocurren en el pueblo como de Ayegui, o como en el pueblo de Villatuerta, esté solamente un agente patrullando? ¿Eso es lo normal? Con lo cual, yo creo que tendrá que poner sobre la mesa ya una solución, porque no es lógico que estemos así.

Presidencia: Esa solución que usted dice que tenemos que poner la estoy desarrollando desde hace varios meses, desde hace varios meses. En aquel Pleno que usted ha comentado dice que yo me comprometí, y en ello estoy. Le aseguro, en ello estoy, desde entonces metiendo muchísimas horas, muchísimas horas.

Pero bueno, yo lo que interpreto por sus palabras es que veo que Navarra Suma pues está de acuerdo con la reivindicaciones de Afapna en este caso, y de gran parte de la plantilla de policía municipal.

Pero a mí también me gustaría en este punto dejar claras varias cosas porque igual la gente no lo tiene del todo claro. Voy a resumir cual es la principal petición que tienen los representantes sindicales de Afapna, y es verdad, con el apoyo de casi toda la plantilla.

Solicitan el cobro de un complemento de puesto de trabajo, que según una valoración que ellos mismos, la parte implicada hizo, pues le podría suponer al Ayuntamiento un incremento anual de 162.500 euros, además de lo que ahora vienen percibiendo, 162.500 euros. Es decir, estamos hablando de que cada miembro de la policía municipal cobre alrededor, haciendo una media, que he hecho la media, cada agente de policía municipal pasaría a cobrar 6.500 euros más al año por, las mismas funciones que están haciendo ahora mismo.

Yo considero que es una cifra económica que merece, al menos, un trabajo extenso y exhaustivo para establecer si finalmente tiene que ser esa la cantidad o tiene que ser otra.

Pero mire, ya le voy avisando de que no voy a correr, o sea, yo el 20 de noviembre manifesté eso, y sigo cumpliendo ese compromiso. Yo sigo trabajando para dar cumplimiento al complemento de puesto de trabajo y a lo que marca la ley de policías, que es el hacer el estudio y valoración de los puestos de trabajo. Y voy a seguir con mis plazos, porque considero que es un tema de mucho calado, y lo voy hacer a pesar de que ustedes recurran a la hipocresía y a la demagogia.

Porque mire Sr. Fuentes, que me lo diga usted, que me lo diga usted ¡eh! tiene guasa el tema, tiene guasa el tema. Se lo digo tan crudamente como lo siento ¡eh! Porque siendo usted alcalde estos mismos representantes sindicales le hicieron llegar la solicitud para realizar el estudio de los puestos de trabajo que marca la ley de policías para establecer ese complemento de puesto de trabajo, que es la principal reivindicación de Afapna, ¿vale?, a usted se lo hicieron llegar.

Se lo pidieron de diferentes motivos, de diferentes maneras, que ya lo se, pero me voy a centrar en una que le hicieron por escrito el 12 de agosto de 2019, lo hicieron vía instancia, que además la tengo aquí por si la quiere ver (la muestra a la cámara).

El 12 de agosto de 2019, por escrito, le solicitaban que se realice la valoración y estudio de los distintos puestos de trabajo para determinar el importe del complemento.

Pero es que además de este escrito de agosto, el 21 de noviembre de ese mismo 2019, usted Sr. Fuentes junto a su compañera Ana Duarte, tuvieron una reunión con el comité de empresa y entre otros asuntos se abordó el tema del estudio de los puestos de trabajo mediante una herramienta que había desarrollado la Federación Navarra de Municipios y Concejos y que había encargado la empresa Talents.

En ese comité, en esa reunión con el comité, el punto 11, en el acta se recoge que *“sobre el estudio de puestos de trabajo para las policías municipales realizado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos se hace una introducción de la herramienta que creó la Federación, el alcalde -entonces era usted, acuérdesese, el 21 de noviembre-, el alcalde informa que hoy al mediodía tiene una reunión con Afapna y entre otras cuestiones tratará el tema del complemento”*. Estamos hablando del 21 de noviembre.

Usted en esa comisión junto al comité informa de que se reunía con Afapna para tratar este tema. Su respuesta al comité, pues bueno, yo no la voy a calificar porque me parece que los temas de Personal hay que tratarlos con el comité y no de manera particular con sindicatos particulares, pero bueno. Afapna, por cierto, no acudió a ese comité, pero bueno, no sabemos en esa reunión ustedes qué hablaron porque tampoco ha transcendido ni tenemos acta de dicha reunión.

Pero es que sigo, sigo. El 2 de marzo de 2020, usted Sr. Fuentes, de nuevo con su compañera Ana Duarte, asistió a una nueva reunión con el comité de empresa. Y en aquella ocasión al abordar el tema del estudio dijo que *“hasta que Gobierno de Navarra no aprobara su reglamento para policía foral no haría el cálculo del complemento de puesto de trabajo”* Tengo aquí el acta de nuevo (lo muestra a la cámara)

Usted también dijo en esa reunión que *“en cuanto se aprobase ese complemento aplicaría la retroactividad del mismo desde el 1 de enero de 2019”*. Es decir, es decir, que si por Navarra Suma fuera entiendo que esta ciudad estaría abonando a la plantilla de la policía municipal la retroactividad que piden, que son 325.000 euros, y los 162.500 euros anuales más, que solicita Afapna, por medio de su estudio.

Pues es una cantidad bastante importante, y usted ve que lo apoya. Su apoyo explícito a estas reivindicaciones económicas de Afapna me generan, también se lo voy a decir, una tremenda inquietud cómo manejan ustedes el dinero público. Pero también le voy a decir que siento un gran alivio porque llevamos a cabo la moción de censura a tiempo.

Pero volviendo a sus palabras porque, insisto, es que tiene guasa que usted saque este tema y que además ahora capitanee las reivindicaciones de Afapna.

Vamos a recapitular. El 12 de agosto recibe por escrito lo de Afapna. El 21 de noviembre, tres meses después, se reúne en privado con Afapna para negociarlo. El 2 de marzo, casi 7 meses después, les comunica que el complemento no lo va hacer hasta que Gobierno de Navarra apruebe el reglamento para policía foral.

Es decir, que en siete meses usted estuvo mareando la perdiz y, por cierto, le informo que Gobierno de Navarra, cuánto tiempo después desde agosto, más de año y medio después, todavía no ha aprobado el reglamento que les dijo a Afapna que condicionaba el complemento a la aprobación de dicho reglamento. Por eso le digo que me genera en este punto sus palabras, pues, pues cierta guasa.

Por cierto, ¿alguien recuerda las concentraciones o las quejas de la plantilla de policía municipal en aquellos entonces? ¿No, verdad? ¿Saben quién había incluido ya una primera subida del complemento en el borrador de presupuestos para el complemento de policía municipal? El equipo de gobierno actual. Y le recuerdo que tuvimos que echar marcha atrás porque Afapna, públicamente, manifestó que no se podía hacer de esa manera y que debía hacerse por medio de un estudio, que es lo que estamos realizando desde entonces. Que no es nada fácil, se puede hacer con la herramienta que propone Afapna, si, pero creemos y consideramos que hay que hacerlo de una manera mucho más exhaustiva.

No le resulta llamativo, y esto ya me dijito a todos y a todas, no os resulta llamativo que durante esos siete meses que se les dio largas, que bueno, que se les dijo al final que si condicionaba al complemento a no sé qué reglamento de Gobierno de Navarra, nos les parece raro que en aquellos entonces no hubiera ninguna queja, ni una nota de prensa siquiera, y ahora por, parecer ser en una situación similar, que no peor, sino que se está avanzando además, tenemos como bien ha dicho, no sé si cuatro o cinco concentraciones ya, pues a mí me llama mucho la atención. Lo mismo que ya le estoy diciendo sus palabras.

Pero espere, que vamos con más datos, que me he preparado, que sabía que me iba a sacar este tema.

Vamos con más datos. ¿Sabe cuánto es el salario bruto del alcalde?, 2.841 euros mensuales, 2.841 euros mensuales. De salario medio de los agentes primeros de esta policía es de 2.995 euros, es decir, más elevado que el del alcalde. Y el salario medio de los agentes es de 2.553 euros mensuales, algo inferior. Pero que si a esto le vamos sumando horas extras, etcétera, ayudas recogidas en convenio, etcétera, etcétera, le puedo asegurar que prácticamente la plantilla al completo cobra algo similar, o más, que el alcalde.

¿Qué quiero decir con esto? Ya se que son datos que ahora pueden parecer que están fuera de órbita, pero qué quier decir con esto, pues que no me parece que estén tan mal retribuidos, y que tienen un trabajo, me da la sensación, muy digno y seguro en una administración pública, algo que contrasta con la situación grave que está sufriendo muchísimas vecinas y vecinos de esta ciudad.

Por lo tanto, y lo digo así de claro, no me parece acertado, ni el momento, no la forma de reivindicación con tanta vehemencia que hemos podido escuchar que nos ha exigido aplazar el Pleno de hoy para que se pudiera desarrollar con normalidad.

Lo mismo que tampoco me parece de recibo que quien ha ostentado la Alcaldía de esta ciudad, manifieste públicamente su apoyo ahora a estas reivindicaciones cuando durante siete meses ha podido cumplirlas, y no lo hizo.

Miren, ante nosotros tenemos una situación que está afectando, y lo digo tal cual, al funcionamiento de los servicios municipales. Una situación que le podría suponer a este Ayuntamiento hasta 162.500 euros más, al año. Eso para la plantilla de la policía municipal. Y que por lo tanto estamos ante un tema pues que requiere de trabajo y de reflexión.

Yo le digo que no estoy de acuerdo con las reivindicaciones que están llevando a cabo, esto las entiendo, las puedo compartir en una parte, porque efectivamente hay que cumplir la ley, y en eso estamos. Estudiando con detenimiento la Ley Foral 23/2018 de 19 de noviembre, de las policías de Navarra, es que me las se ya de carrerilla de las veces que me he leído la ley.

En esa ley, en el artículo 59, que también me lo se de carrerilla, habla sobre el complemento de puesto de trabajo. Dice *“será determinado reglamentariamente y derivará de la valoración y estudio de los distintos puestos de trabajo”*, para lo cual, también les informo tanto a ustedes como a la propia policía municipal que ya lo saben perfectamente, no se establece ni el modo, ni el plazo, para que se lleve a cabo. Y nosotros estamos haciéndolo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la repercusión económica que supondría para el Ayuntamiento, voy a continuar trabajando al ritmo que considero, sin dejarme influenciar por ustedes en este caso, o

por las concentraciones de policía municipal, porque la idea y el objetivo con el que estoy trabajando es conseguir un estudio lo más justo y objetivo posible. Lo más justo y objetivo posible en base a las funciones, turnos, etcétera, que están realizando ahora, pero también a las que considero, y consideramos muchas otras personas, que debe tener la policía municipal de Estella-Lizarra.

Y esta tarea, y lo admito, me está llevando muchísimo tiempo, pero es importante llevarla, estamos hablando de mucho dinero. No voy a echar balones fuera ni lo voy a condicionar a no sé qué reglamento de Gobierno de Navarra. Estoy trabajando con ello. Tampoco es que seamos los últimos de Filipinas, que aquí hay otras localidades que también tienen policía local y todavía no han hecho el estudio de puestos de trabajo, y tampoco veo que estén concentrándose cada semana en la puerta del ayuntamiento para exigirles. Yo lo que voy hacer es focalizarme, única y exclusivamente, en Estella-Lizarra, y eso es lo que estoy haciendo.

Como le digo, me estoy estudiando al dedillo la ley de policías, me estoy estudiando al dedillo el convenio, me estoy empapando del reglamento de funcionamiento, tanto de este ayuntamiento como de otras localidades, y en cuanto vaya teniendo cosas más concretas se las haré llegar. Se las haré llegar, tranquilo, a ustedes, al comité, a Afapna que es miembro del comité, a todos les haré llegar los avances, pero no creo que debamos influenciarnos por la situación externa. Creo que es un tema de bastante calado.

Creo que quiere hablar -refiriéndose al Sr. Fuentes-, ya le voy a dejar, porque también me ha hablado de los turnos, que también le puedo dar respuesta a esas reivindicaciones. No sé si quiere comentar primero algo o continúo con lo de los turnos, porque ya ve, ya ve que es un tema que, que claro, pues me está tocando vivirlo, y me está tocando trabajarlo, pues, de manera importante y bueno, más o menos tengo mucha información para darle. ¿Prefiere intervenir ahora por no mezclar los temas y nos centramos ahora en lo económico?

Sr. Fuentes: No, simplemente usted acaba de hacer una valoración hablando de que también se está estudiando el reglamento interno de policía municipal ¿tenían pensado modificarlo, tienen pensado cambiar ciertos funcionamientos, o qué es lo que quieren hacer?

Presidencia: Hombre, pues Sr. Fuentes, le voy a decir que es un reglamento de 1985, yo creo que han cambiado muchas cosas desde 1985, y que claro, que las principales funciones que marca ese reglamento sea la prevención de la delincuencia, el descubrimiento de los delitos y la detección de los delincuentes, a ver, son cuestiones que han quedado totalmente desfasadas y eran documentos que se hacían entonces muy genéricos, el cual, éste en particular de Estella-Lizarra necesita un repaso a fondo, pero a fondo, a fondo. Y es lo que tenemos que hacer también, por supuesto, porque la ley de policías dice que hay que calcular el complemento del puesto de trabajo, y hay que tener en cuenta las funciones que realizan para hacer esa valoración.

Si hacemos el estudio de puestos de trabajos en base a este reglamento, que se supone que es donde marcan las funciones de policía municipal, ya le digo que el complemento iba a salir muy bajo. Pero no lo considero justo.

Creo que hay que hacer una actualización completa de las funciones de policía, de su reglamento, y de incluir en él las funciones que consideramos que policía municipal de Estella-Lizarra, por su nivel poblacional y por sus características, debe tener, y debe estar recogido en un reglamento. Que no va a ser condición sine qua non que hasta que no se termine este reglamento se calcule el complemento ¡eh! Se está trabajando en los dos sentidos de manera paralela.

Sr. Fuentes: ¿Pero de qué tipo de funciones está hablando para modificar?

Presidencia: Pues hombre, pues es que ya le he dicho

Sr. Fuentes: ¿O qué es lo que quieren implementar en este nuevo reglamento?

Presidencia: Que no es implementar, que es detallar las funciones que ejerce la policía municipal. Que es que aquí hay muchísimas que son muy genéricas y que no hablan de todo lo que hace la policía municipal.

Y de verdad se lo digo, que si hacemos la valoración de los puestos de trabajo en base a lo que aparece en este reglamento, el complemento iba a salir mínimo, porque es que aquí no se detalla nada. Y creo que las funciones de policía municipal deben estar detalladas en un reglamento, y esas funciones deben ser una parte de la base del cálculo de ese complemento de puesto de trabajo.

Yo lo considero así, y las preguntas que he hecho a otras personas también me dicen que tiene toda su lógica. Y en ello estamos, esto no se hace de la noche a la mañana. Ya le he dicho y le he dado, además con todos los datos y pruebas, porque tengo las actas de las comisiones que usted durante siete meses tampoco lo realizó.

Policía municipal incluso llegó a decir, que escuché, policía municipal, no toda, porque no todos los miembros de policía municipal están de acuerdo con el modo de reivindicación que se está llevando a cabo, voy a centrarme en Afapna que son los representantes que están apareciendo siempre como firmantes, llegué a escuchar que Afapna decía que el estudio de valoración se puede hacer en cuatro horas.

Bueno, yo, de verdad, no doy crédito a esas palabras ¿cómo se va hacer un estudio de puesto de trabajo en base en cuatro horas?, claro, en base a la herramienta que ellos consideran buena, y dan por buena, y como su estudio ya lo han hecho, igual les habrá llevado cuatro horas hacerlo y les habrá

dado que deberían cobrar 162.500 euros más al año, pues entonces dicen, claro, en cuatro horas se puede hacer, pues yo no considero que se pueda hacer en cuatro horas. Considero que hay que hacer un trabajo bastante más exhaustivo y mucho más largo de lo que plantea Afapna, y en ello estamos.

En cuanto a los turnos. No sé, si quiere le entro a contestar también, porque otra de las reivindicaciones es que no se cumplen los turnos de tres ¿no?, y también lo hemos podido escuchar ¿no? aquí, que se cumplan con los turnos.

Pues mire, yo ya lo he comentado con los propios representantes sindicales de Afapna. Es que nos agarramos como a un clavo ardiendo al artículo que nos interesa, bien sea la ley de policías o bien sea del convenio.

Vamos a empezar por explicar ciertas cosas, porque el punto de partida para esta situación es vital para entender la demanda que hace Afapna, y en este caso la gran mayoría de la plantilla, claro, la demanda que hace Afapna es computar como horas extraordinarias aquellas que son necesarias para completar turnos de tres agentes.

Pero aquí hay una pregunta clave. ¿Por qué hay tantos turnos que no llegan a tres agentes? Pues la respuesta también es muy sencilla. Porque hay un elevadísimo nivel de absentismo laboral en la policía municipal de Estella-Lizarra.

No voy a entrar a valorar los motivos de las bajas, lógicamente, porque esto además está especialmente protegido por la protección de datos, pero si que voy a dar un dato muy revelador. Y es que mientras el absentismo laboral, si quitamos policía, en el resto de la plantilla municipal el absentismo laboral es de 12 días por persona, en policía municipal estamos en 29 días por persona, al año, de baja. Y como comprenderá, esta situación descuadra cualquier calendario.**Sr. Fuentes:** Pero entenderá que una situación no la puede comparar con la otra.

Presidencia: ¿Cómo?, A ver, cómo no lo voy a comparar, si las reivindicaciones que...

Sr. Fuentes: ¿De verdad está comparando que un policía municipal tenga más días de baja que cualquier otro trabajador del Ayuntamiento? ¿De verdad lo está comparando?

Presidencia: Pues si.

Sr. Fuentes: ¿Y cómo es posible?

Presidencia: Lo estoy comparando porque se ha elevado muchísimo Sr. Fuentes, si quiere le doy datos también de la evolución de los absentismos de los últimos años, que también los tengo mirado, también. Se ha elevado, muchísimo, el absentismo, y eso, hace, es una consecuencia directa a que los turnos no puedan ser completados en algunas ocasiones.

Cuando en el calendario está establecido que en un turno concreto hay tres agentes, y hay una de baja, pues se suele poder mover agentes de un turno a otro para guardar. Cuando ya hay cinco personas de baja, más luego hay gente con permiso, pues como comprenderá esa situación dispara cualquier calendario, y es lo que quería manifestarle, que el nivel de absentismo es muy alto, y por lo tanto genera muchos problemas a la hora de cuadrar calendario. Ahora mismo tenemos cinco personas de baja. Y claro, luego se solicitan permisos, pues también agravan la situación ¿no?.

Y ante esta situación se puede actuar de diferentes maneras. Se puede hacer cambios de calendario, lo que le acabo de comentar, motivados por necesidades del servicio, es decir, algún día que, que se da el caso, que a finales de enero, imagínese, hay turnos que están programados cuatro agentes o incluso cinco, pues lo que se les pide es que se compensen, es decir, pues que alguno de esos que ese día que están cuatro se pase a mañana, por ejemplo, que va a resultar que solo hay dos en el turno. Eso es una opción esos cambios, por necesidades del servicio.

Otra opción, dejar esos turnos sobredimensionados, no sé si es la palabra, pero bueno, esos turnos en los que hay más de tres personas por turno dejarlos tal cual, y entonces en los turnos que no se llega a tres ¿no? pues que lo hagan como horas extraordinarias a compensar, o por horas en el calendario o económicamente. Esa es la segunda opción ¿no? En vez de hacer cambios en el calendario, pues no, ofrecerlo como horas extras y dejar el calendario tal cual, aunque en algún turno haya más de tres.

Y luego hay otra opción. Dejar los turnos con dos en algún momento y asumir que el servicio a la ciudadanía será menor durante esos turnos, por ejemplo que no habrá asistencia presencial en la oficina cuando los dos agentes del turno estén patrullando en la calle.

Desde un punto de vista de una gestión adecuada de los recursos humanos y económicos del Ayuntamiento, qué es lo que debe hacer la Alcaldía, pues la solución yo entiendo que la mejor es la primera ¿no?, los turnos esos sobredimensionados, bueno, dimensionados, no sé si me gusta la palabra, pero bueno, en esos turnos en los que hay más de tres, pues pedir ¿no? cubrir en los que no se llega a eso ¿no? ¿Estando de acuerdo que es lo mejor? Pues en esa línea estamos trabajando.

Esa es la línea principal que se está llevando a cabo, pero es que además, en vez de obligar a los agentes a esos cambios que podríamos hacerlos en base al artículo, creo que es 3 del convenio, el 54 creo que es de la ley de policías, y el artículo 20 del reglamento, de este que le acabo de enseñar, pues hay se dice que por necesidades del servicio siempre que esté motivado se pueden hacer cambios de calendario.

Pero es que en vez de obligarles les estamos dando la opción de que elijan, o sea, es decir, pues igual a uno no le viene tan mal y dice, bueno pues ya me cambio yo, y ya está ¿no? Esto se ha hecho así, pues no sé, desde siempre. En la legislatura pasada se hacía a menudo, y me consta que en

anteriores legislaturas también se hacía así, pero bueno, ahora resulta que gran parte de la plantilla pues no está por la labor de hacer esos cambios voluntarios. Y entonces, pues bueno, pues están intentando que se les haga por vía de la imposición legal ¡eh! Que no queremos recurrir a ello.

Esa imposición legal, ya le he dicho que tenemos cobertura para ello, pues se hará solo en los momentos pues en lo que sea estrictamente necesario, porque se vaya a quedar solo uno en el turno, o porque son las fechas señaladas que, si o si, entendemos que debe haber tres por turno, pero en el resto, se está asumiendo, pues bueno, que por el absentismo laboral existente pues hay turnos en los cuales no se puede ofrecer el servicio en la oficina durante alguna hora.

Pero vaya, que esta situación tampoco es nueva ¡eh! Sr. Fuentes, que ya durante su mandato también ha sucedido, porque entiendo que tiene conocimiento que también había sucedido, porque yo tengo aquí un informe, bueno, es un borrador todavía porque le solicité un informe al jefe de policía, me ha pasado el borrador, porque le dije, pásame lo que tengas porque seguramente va a salir hoy en el Pleno.

Entonces me ha pasado el informe, y claro, aquí tengo los días que durante su mandato también hubo turnos de dos. Mire, el 13 de julio, el 18 de julio, el 22 de julio, el 23 de julio, el 9 de noviembre, el 13 de noviembre, el 16 de noviembre, el 19 de noviembre, el 20 de noviembre, el 21 de noviembre, el 27 de noviembre, el 4 de diciembre, el 23 de diciembre, el 24 de diciembre, el 25 de diciembre, el 29, el 30, el 9 de enero, el 10 de enero, el 11 de enero, 12 de enero y el 16 de enero.

Sr. Fuentes: Y muchos de ellos cubriéndose con el jefe de policía municipal anterior.

Presidencia: Como se hace ahora.

Sr. Fuentes: Si, vale, de acuerdo

Presidencia: Estos turnos no cubiertos por el entonces gobierno de Navarra Suma, coincidieron además con la época con la demanda del complemento de puesto de trabajo que tampoco se les estaba atendiendo, y vuelvo a la pregunta,

Sr. Fuentes: No, que usted se está equivocando bastante Sr. Leoz

Presidencia: Y vuelvo a la pregunta de antes Sr. Fuentes

Sr. Fuentes: A mí me parece increíble que usted esté comparando el trabajo de un policía con el trabajo de cualquier otro tipo de persona, de un administrativo, con todos mis respetos, porque creo que no tiene absolutamente nada que ver.

También contestándole a su primera intervención, si me deja ya un poco por favor, a mi si no me habrán sacado ninguna nota de prensa criticando, a lo mejor es porque yo hago las cosas mejor que usted, con el tema de policía municipal evidentemente que estamos hablando ahora.

Yo, me reuní con ellos, charlé con ellos, hablamos de muchísimas cosas, les escuché y les atendí sus propuestas. De primeras creamos la figura del subinspector, tiempo atrás muy demandada. Después les hicimos también un reconocimiento público, porque desde luego, el gran trabajo y la gran, no sé, valor que desarrollan en esta ciudad, y por supuesto, antes de la moción, usted puede preguntar a cualquier agente de la policía municipal, nos sentamos y ya hicimos el complemento de puesto de trabajo, se lo puede preguntar a cualquier agente,

Presidencia: Ah, ¿sí?

Sr. Fuentes: Si. Si, si, si, si.

Presidencia: ¿Y dónde está?

Sr. Fuentes: No está. Es que nos echaron. Es que es responsabilidad suya hacerlo ahora Sr. Leoz. Con lo cual, pues bueno, yo creo que tendrá...

Presidencia: Hombre, siete meses tuvo usted

Sr. Fuentes: Pero es que usted lleva diez. Es que no es echarnos a la cabeza, es que usted lleva diez

Presidencia: ¿Y?

Sr. Fuentes: O sea, yo en siete meses si, y usted en diez meses no. Ya le tiene que costar mucho más.

Presidencia: Yo no he dicho eso.

Sr. Fuentes: Si, lo acaba de decir, que no va a correr para hacer el complemento de puesto de trabajo, se lo va a tomar con mucha calma. Lo acaba de decir usted, claro que ha dicho eso. No me estoy inventando absolutamente nada.

Presidencia: Mire Sr. Fuentes, usted si tenía el complemento de puesto de trabajo hecho no tenía más que haberlo oficiado y haberle dado entrada, y ahora, mire, no tendríamos ningún problema, pero resulta que usted en la comisión paritaria anterior, de la semana anterior a la moción de censura ya les dijo que no iba hacer nada hasta que Gobierno de Navarra aprobara su reglamento. Está en el acta Sr. Fuentes, que se la leo de nuevo, que se la leo.

Sr. Fuentes: Que sí, que sí, que si.

Presidencia: En el acta, usted les dijo "que hasta que no se desarrollara el reglamento de la policía foral no iba aplicar el complemento".

Yo le informo, sino lo sabe todavía, hoy no se ha aprobado todavía hoy, ese reglamento que usted puso como condicionante, no se ha aprobado en Gobierno de Navarra.

Sr. Fuentes: ¿Y eso le impide hacer el complemento de puesto de trabajo?

Presidencia: Que lo estoy haciendo Sr. Fuentes. Ya le estoy diciendo que lo estoy haciendo. Pero que no lo hago de la misma manera que lo habrá hecho usted. Usted, pues como se reunía en

privado con Afapna, pues seguramente habrían llegado a algún tipo de acuerdo para ese complemento. Ya tenían el estudio hecho, pero no sé por qué, no sé por qué no lo aprobaron si tan importante y tan urgente era, usted no lo aprobó. Lo que sí hizo el día antes de salir, fue autorizar la compra de las motos. Eso sí era lo realmente importante, las motos.

Sr. Fuentes: No, eso no era lo realmente importante, ese tema lo llevábamos trabajando desde el comienzo del año pasado.

Presidencia: Por el estudio Sr. Fuentes, pero el estudio que usted dice que ya tenía hecho, resulta que no lo aprobó. Y ahora cuando a este equipo de gobierno le hicieron una instancia, igual que a usted en agosto, nos la hicieron en octubre, en noviembre ya había una primera subida del complemento de puesto de trabajo recogido en el borrador de los presupuestos. Y se tuvo que echar marcha atrás porque la propia Afapna salió públicamente diciendo que eso no se podía hacer así y que había que hacer el estudio.

Y es en lo que llevo prácticamente todo el mes de diciembre y lo que llevamos de enero, estudiándome todas las leyes, todos los reglamentos, y todas las funciones que se están haciendo desde la policía municipal de Estella-Lizorra para hacer ese estudio, porque lo quiero hacer, bien, lo quiero hacer bien, no basado en una herramienta que se utiliza de manera muy subjetiva. Porque en la herramienta del cálculo que ha utilizado Afapna, según quien la haga, pues puede dar una puntuación u otra.

Entonces, y volviendo, que no he acabado con lo de los turnos.

Lo ideal para la policía municipal, para el servicio de policía municipal, es que haya tres por turno, sí. Que debemos hacer como Ayuntamiento lo que podamos para que haya tres por turno, sí. Que no podemos cargar a la plantilla de trabajo y económicamente al Ayuntamiento, pues también, también.

Afapna centra su reivindicación ahí en el punto 4 del anexo de policía municipal del convenio. Lo voy a leer, hombre. Punto 4, dice: *el ayuntamiento pondrá los medios para que haya un mínimo de tres personas por turno.*

Sí, perfecto, pero es que obvian otros puntos del mismo anexo y parece raro que no los conozcan porque es que están justo al otro lado. Mire, el párrafo anterior dice: *nadie podrá realizar más de 45 horas extraordinarias al año.* Pues esto no se cumple en policía municipal.

Pero es que el párrafo anterior dice: *el ayuntamiento pondrá los medios para eliminar la mayoría de las horas extras.* Pues esto tampoco se cumple.

Pues entonces, dígame, haber qué artículo del convenio incumplimos. Tendremos que elegir porque podemos incumplir uno u otro. Ustedes ya eligieron también, si hubo días con turnos de dos, y ahora también los está habiendo.

No sé, yo, me parece que sacamos a veces las cosas de quicio y nos agarramos al clavo ardiendo que más nos conviene, claro.

Les voy a dar si quieren más datos, para ayudar a entender la situación.

Las horas extraordinarias hechas en los últimos años: mire, en 2012, se hacían, para completar turnos estoy hablando, horas extraordinarias para completar turnos; En 2012 se hicieron 248; en 2013: 200; en 2014: 80; en 2015: 320; en 2016: 240; en 2017: 280; en 2018: 1.211; en 2019: 1.319. A esto hay que ponerle freno señores. Esto no puede ser.

Pero es que además no es solo cuestión de las horas extraordinarias, es que aquí hay varias claves. Una es el absentismo, que ya lo he dicho, que eso está provocando que tenga que cubrirse esos turnos y hay diferentes modos que ya se los he explicado, pero otra clave está la ausencia de listas de auxiliares que sacaba Gobierno de Navarra para poder cubrir las bajas. Es que si tuviéramos una lista de auxiliares, en las bajas que tenemos actualmente en la plantilla, las estaríamos cubriendo con auxiliares.

Y otra de las claves es la insuficiente financiación que Gobierno de Navarra da al Ayuntamiento por unos servicios que son claramente de Merindad, y uno de ellos es la policía municipal. Un buen servicio que se está ofreciendo, no solo a la ciudadanía de Estella-Lizorra, sino también a toda la Merindad.

Entonces aquí muchas claves, y hasta que todas ellas no se consigan pues lo que no podemos hacer es cargar al personal de la plantilla con un montón de horas extras por encima de las horas que tiene establecidas por el calendario laboral, y además cargar a la ciudadanía de Estella-Lizorra ¡eh!, que es la que tiene que abonar al final el dinero de las horas extras, para que la policía municipal ofrezca un servicio bueno a toda la Merindad.

Entonces tendremos que cambiar en varios aspectos. Y mientras esto no se haga, pues, sintiéndolo mucho, tendremos que asumir, como usted hizo también durante su mandato, que en algunos turnos concretos no va haber atención al ciudadano en la oficina mientras estén patrullando.

Yo creo que es algo, asumible, y que es lo que debemos hacer ahora, eso sí, los turnos que sean indispensables, por supuesto que habrá que cubrirlos, y por supuesto que habrá que pagar horas extras. Y se van a seguir pagando. Pero no todas como reclama Afapna, no se van a pagar todas como

horas extras. Y eso, lo digo así de claro. Ya se lo he dicho a ellos y se lo digo a usted porque también ha sacado el tema.

Son temas complejos que, que bueno, pues que requieren de mucho esfuerzo y de mucho trabajo. Y ya le aseguro que en todo el mes de diciembre y en lo que llevamos de enero, estoy prácticamente a esto. Y espero tener algo concreto, lo más pronto posible, para poder ofrecérselo, tanto a ustedes en la comisión como al comité. En cuanto lo tenga, le aseguro, que se lo voy a trasladar.

Sr. Del Cazo: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: No vamos a meter más del tema porque habla usted demasiado tiempo para expresar una idea solo.

Mire, en lo que dice, no es lo mismo la situación de estrés de un policía o de un médico que de otro trabajador. Esto está estudiado. Las personas que más se queman, siendo una persona quemada es precisamente sanitarios, policías, maestros. Eso por una parte. No se puede comparar.

Otra cosa, en cuanto cobra. Claro que cobra más, puede cobrar más un policía que un alcalde, pero usted el 31 de diciembre está en su casa con su familia y sus hijos, y el 25 también, y por la noche también, y ellos no.

Es como en los hospitales, que yo puedo hablar yo. Los médicos asistenciales cobrábamos más que el director, claro, pero el sábado y el domingo el director estaba en su casa, y el 31, y el 25, y el 24, y nosotros allí estábamos los 365 días del año trabajando y a veces duramente.

Eso que ha dicho usted de compararse usted con eso, no me parece correcto de ninguna forma.

Presidencia: Sr. Del Cazo, le informo, por sino lo sabe, que estoy con dedicación exclusiva.

Sr. Del Cazo: Si, pero dónde ha estado usted durante la pandemia ¿En la pandemia dónde ha estado? Ellos han estado por la calle, usted no ha estado en el Ayuntamientos en la pandemia.

Presidencia: Pero vamos a ver Sr. Del Cazo, vamos a ver Sr. Del Cazo. Usted creo que están confundiendo el trabajo presencial

Sr. Del Cazo: No, no, no, no. Yo le pongo cosas, situaciones para justificar que pueden cobrar más un alcalde, claro que si

Presidencia: Que quiero corregirle un error.

Sr. Del Cazo: A ver.

Presidencia: Que quiero corregirle un error, permítame.

Sr. Del Cazo: Si, le permito.

Presidencia: No cometa usted el error de pensar que durante la pandemia solo ha trabajado quien ha estado en la calle ¿vale? No cometa ese error, porque ya lo he escuchado en este edificio. Y aquí la gente, la plantilla municipal ha estado trabajando desde su casa, con todos los inconvenientes que ello lleva ¿vale? No cometa el error de pensar que solo quien ha estado en la calle ha estado trabajando, que ya lo he escuchado, se lo digo porque lo he escuchado.

Sr. Del Cazo: No, que no cometo ese error

Presidencia: Ya, ya,

Sr. Del Cazo: No es lo mismo trabajar en casa que trabajar en la calle a lo mejor con delincuentes y una situación estresante. ¿Es lo mismo trabajar en casa que estar en un servicio de urgencias ahí jugándose el tipo, y encima sino te sale bien puedan demandar y tal? ¿Es lo mismo?

Presidencia: Sr. Del Cazo, mire

Sr. Del Cazo: ¿Es lo mismo? No, no, no. Sr. Del Cazo, ni Sr. Del Cazo, contésteme, que no me contesta

Presidencia: Le voy a decir, que le voy a decir

Sr. Del Cazo: Yo no defiendo a nadie. Defiendo igual a los médicos que a otros que realmente son profesiones, que está estudiado, que se queman mucho más pronto que otros trabajadores, eso es para estudiar

Presidencia: Sr. Del Cazo, hágame caso, por favor, Sr. Del Cazo, mire

Sr. Del Cazo: Sino me deja hablar

Presidencia: No, no. Es que ya había parado. Mire, la ley de policías, artículo 58, Complemento específico

Sr. Del Cazo: Que yo no hablo de complementos

Presidencia: *El complemento específico se abonará a todo el personal de las policías de Navarra y su cuantía será del 45% del sueldo inicial correspondiente al nivel.* Este complemento retribuye la incompatibilidad policial y el riesgo inherente a la función policial.

La policía municipal está cobrando un 45% de complemento precisamente por todo lo que usted está diciendo

Sr. Del Cazo: Si. Que si. ¿Y?

Presidencia: Y ahora se está solicitando un complemento por encima, no por las funciones que usted está diciendo, no, es que mucho más riesgo y no sé qué. Que ya lo están cobrando Sr. Del Cazo. Que no, que no, que aquí se está hablando de otra cosa, que es otro complemento. Es otro complemento.

Ya que me decía lo de que no se puede comparar

Sr. Del Cazo: Independiente de lo que gane eso tiene un coste, un coste personal y está estudiado que se quemara antes un sanitario que se quemara antes otro tipo de trabajo, o policía, o un maestro. Eso está estudiado perfectamente

Presidencia: Que si Sr. Del Cazo, que ya se está pagando. Que ya se está pagando Sr. Del Cazo, que ya se lo he dicho

Sr. Del Cazo: Que no me estoy refiriendo a dinero, es una realidad, hay profesiones que se queman antes que otras, les pague usted lo que les pague. Si encima ellos no se sienten bien tratados, pues todavía el quemazón será más fácil

Presidencia: Sr. Del Cazo, que le voy a dar más datos. Que la mejor forma de responder es con datos.

Usted dice que es lógico que se queman con más facilidad, no le voy a quitar la razón, que no le voy a quitar la razón, pero mire, le voy a trasladar los absentismos que ha habido en policía municipal los últimos años.

En 2012: 3.572; en 2013: 2.944; en 2014: 4.515; en 2015: 3.848; en 2016: 3.560. Y qué pasa en estos dos últimos años, pues que nos disparamos a 7.768 y 7.326, es decir, se ha incrementado, pero, pero se ha incrementado en estos dos últimos años ¿Qué pasa? ¿Qué antes no se quemaban también o qué?

Sr. Del Cazo: Pues habrá que ver por qué

Presidencia: Estamos diciendo que estamos en una situación excepcional dentro de la plantilla. Está habiendo mucho absentismo

Sr. Del Cazo: A ver por qué se queman muchísimo

Presidencia: Ya, pues eso está repercutiendo en que son necesarias muchísimas mas horas extras, ya ha visto antes que se pasa de 200-300 a 1.200-1.300 y que a eso, de alguna manera habrá que intentar ponerle freno.

¿Cómo? Mire, se puede contratar auxiliares, ahora no podemos porque no hay listas. Petición que ya se le ha hecho a Interior.

Cómo se puede hacer también. Ampliando plantilla, pues puede ser una opción, pero ni no hubiera tantas bajas y pudiéramos cubrir las igual no hacía falta ampliar plantilla.

Tercera. Con horas extras, pues ya se está haciendo, pero cuanto sea necesario. ¿Todas horas extras?, No. No. Porque se nos disparan y el convenio nos dice que tenemos que intentar evitar la mayoría de las horas extras.

Entonces qué parte del convenio queremos cumplir. ¿Uno, o el otro? Porque claro, las dos no podemos. Entonces intentamos hacer un equilibrio. ¿Qué eso molesta? Pues bueno, pues que moleste. Pero yo creo que mi deber como máximo responsable de este Ayuntamiento es buscar ese equilibrio y no ceder a las reivindicaciones de una parte solo.

Si, pero en ello estamos ¡eh!, en ello estamos, que hay que ver la situación

Sr. Del Cazo: Que yo no discuto eso. Yo le he discutido cuando dice usted que hay algunos que pueden cobrar más, claro, y como médicos cobran más que el director y probablemente más que el consejero, a lo mejor. Pero igual no le gusta a usted estar en ese sitio, en esa situación ¡eh! Eso es lo que le quiero decir. Yo digo que si puede cobrar un policía más que usted, claro que si, pero usted el 31 de diciembre estará celebrando las uvas, pero él no, y a lo mejor se está jugando el tipo por el cuarenta y tantos por ciento, jugándose el tipo o la vida, ¡hola! ¿Si usted lo compara eso? No, no. Eso es lo que le he querido decir.

Presidencia: He sacado los datos Sr. Del Cazo para que nos situemos bien en la situación, que cuando vemos a la plantilla de la policía municipal protestar en la calle, que está en su completo derecho y que sigan haciéndolo si lo consideran, pero vamos a situarnos.

No están tan mal retribuidos, ese era el dato. No están tan mal retribuidos.

Sr. Del Cazo: Pero que yo no hablo de eso, que yo no hablo de eso

Presidencia: Y en esta situación, Sr. Del Cazo, déjeme que acabe,

Sr. Del Cazo: Yo le doy la explicación del por qué puede ganar más un policía o un médico más que el director o el consejero.

Presidencia: Déjeme que acabe, déjeme que acabe por favor

Sr. Del Cazo: En ese sentido, luego, si el legal, habrá que pagarlo si es legal. No sé si es legal, no estoy puesto

Presidencia: Pues lo que quería decir y creo que ha quedado claro que es, que en el momento que estamos viviendo, y sabiendo que se está haciendo el estudio, y que se está trabajando en el tema, no me parece ni el momento, ni las formas. Y lo he querido trasladar así. Creo que ha quedado claro.

¿Qué pueden cobrar más?, por supuesto, y de hecho ya lo hacen, llevan haciéndolo mucho tiempo, por lo tanto, pues ahí no está la queja.

La queja está en que ante la situación que estamos viviendo social, económicamente, no es, a mi entender, repito, a mí entender, ni el momento ni las formas.

Entendiendo, obligando a retrasar el Pleno, etcétera, etcétera, etcétera, pero bueno, están en su derecho de hacerlo, están en su derecho de hacerlo y de que lo sigan haciendo

Sr. Del Cazo: Pero lo de usted creo que tampoco es correcto de cobrar menos que un policía, es que yo creo que eso no es correcto

Presidencia: Bueno, ha quedado claro también su punto de vista.

Sr. Del Cazo: No, no, yo lo que he querido decir, no me he metido si es justo o no es justo, solamente en corregirle alguna cosa. Y otra cosa que le quiero decir. Le voy a citar una frase, que lo bueno y breve dos veces bueno, porque está ahí tres cuartos de hora para explicar tres ideas ¡eh!

Presidencia: Es que, fíjese, fíjese si el tema es importante que ha hecho hasta retrasar el Pleno, ha hecho hasta retrasar el Pleno ¡eh!

Sr. Del Cazo: Yo reconozco que el tema es importante

Presidencia: Y estamos hablando de casi medio millón de euros si hay que cumplir con lo que pide Afapna

Sr. Del Cazo: Si, que es importante, que es importante, pero si es legal habrá que pagarlo. Pero si es importante, yo no lo dejo de reconocer que es importante

Presidencia: Pero, mira, ahora habla de legal, de legalidad

Sr. Del Cazo: Yo no lo sé

Presidencia: Una cosa que quiero dejar muy claro. Se está cumpliendo toda la ley de policías, no se está incumpliendo absolutamente nada.

También he escuchado en las reivindicaciones que cumpla la ley, se está cumpliendo. Se está cumpliendo en todos los aspectos, o por lo menos en todos los aspectos relativos a esto, ya no sé, no me he metido al detalle si estamos cumpliendo todos los artículos de la ley de policía, pero en estas reivindicaciones ya le digo yo que si.

Porque dice que hay que hacer el estudio y se está haciendo, no dice ni cuándo ni cómo, se está haciendo, Y dice que mientras no se haga tienen que seguir cobrando la turnicidad, ya la están cobrando, Por lo tanto no se está incumpliendo nada de la ley.

Y recuerdo que hay otras localidades que tampoco lo han hecho ¡eh!, que no somos los últimos de Filipinas, que es que al menos seis que yo conozca, todavía no han hecho el estudio de puestos de trabajo, estamos como el resto, como otras localidades de Navarra.

Sr. Crespo Ganuza: -concejal no adscrito-: Si, antes de que cambiemos de tema, porque me imagino que saldrán más, yo más que lo bueno y breve dos veces bueno, yo, agradecerle Koldo (Presidencia) todos las explicaciones y detalles que has dado porque efectivamente, es un tema que lleva su tiempo y que hay que darlas. Pero si que no quiero pasar por alto, porque sino luego lo escucharemos en una rueda de prensa, que ha dicho Gonzalo Fuentes que ya tenía el complemento hecho, ¿cuánto era el complemento?, es decir, ¿A cuánto ascendía la cantidad? ¿De dónde salía ese dinero?

Sr. Fuentes: Toda la responsabilidad es suya y de sus socios de gobierno hacer el complemento de puesto de trabajo. Yo en su momento ya lo hice

Sr. Crespo Ganuza: ¿Cuánto? ¿A cuánto ascendía?

Sr. Fuentes: Yo en su momento ya lo hice Sr. Crespo, ahora es responsabilidad y de su socio de gobierno hacerlo.

Sr. Crespo Ganuza: O sea, en su momento ya lo tenía hecho, pero la semana anterior a la moción de censura usted se reúne con el comité de empresa y les miente a la cara, les dice que no.

Sr. Fuentes: Yo nos les menté en la cara, en absoluto.

Sr. Crespo Ganuza: Entonces, cuánto era el complemento.

Sr. Fuentes: Una cosa es pagar el complemento de puesto de trabajo, y otra cosa es hacer el complemento de puesto de trabajo. Y esa herramienta es lo que tienen que hacer ustedes.

Sr. Crespo Ganuza: Vale, pues no estaba hecho. Gracias

Navarra Suma, sobre que gaztetxe siga abierto durante la pandemia del covid.

Sr. Fuentes: Bueno, hablando también de la situación socio sanitaria que usted ha comentado, hace pocos días veíamos en prensa una nueva sanción al gaztetxe, lleva unas cuantas, en este caso por dos motivos, en primer lugar porque el local estaba abierto, y el segundo porque estaban haciendo un concierto algo para lo que no tienen ningún tipo de licencia.

Independientemente que se pueda debatir sobre si hay que cerrarlo o no, que evidentemente lo hemos dicho muchas veces y cada uno ya conocemos las opiniones de los grupos políticos, lo asombroso de todo esto es que en mitad de una pandemia, viendo como cada día los datos de coronavirus arrojan cifras más que preocupantes, viendo también como se van restringiendo cada día más actividades de todo tipo, usted Sr. Leoz, pues bueno, siga permitiendo que estén abiertos, que siga permitiendo que se junten, y desde luego incumplan la ley día tras día. ¿Se va hacer algo? Sobre todo ya dado la situación socio sanitaria que tenemos, que es gravísima, con lo cual es que es inaceptable que esto continúe así, que usted no haga absolutamente nada.

Presidencia: Bueno, un clásico, el gaztetxe ¡eh!, no podía faltar hoy tampoco

Sr. Fuentes: Clásico en un momento extraordinario diría yo ¿no?

Presidencia: Un clásico Sr. Fuentes

Sr. Fuentes: En un momento extraordinario Sr. Leoz

Presidencia: Voy a empezar, voy a empezar por matizarle algo. Ha dicho que se ha conocido una nueva sanción al gaztetxe y que van unas cuantas ya. Pues no van unas cuantas ya Sr. Fuentes, no van unas cuantas ya. De momento, recopilando los datos, que los he pedido, el gaztetxe desde que está en funcionamiento pues se ha recibido solo una sanción, y la de ahora dos. Y, bueno, que yo sepa, durante su mandato también ha estado con actividad. Que no sé, entonces unas cuantas, unas cuantas, pues resulta que no.

Ya le dije en el Pleno anterior, que no hay ninguna directriz a policía municipal para no actuar en el gaztetxe si consideran que se está cometiendo algún tipo de, bueno, algo fraudulento que se está haciendo ahí en base a ordenanza o ley. No hay ninguna directriz.

Policía municipal cuando ha tenido conocimiento ha ido y ha propuesto para sanción. Y ahí están las sanciones tramitadas. No hay unas cuantas como dice usted.

Es verdad que ha habido una propuesta de sanción, lo leí en prensa yo también. Casualmente, no sé, son datos que solo puede conocer el propio agente de policía y quien tramite los expedientes de sanción. Casualmente aparece en la prensa, es una más.

Estamos viendo que es una constante ¡eh! Estamos viendo que hay una ingerencia, política, clara, desde gran parte de policía municipal. Ya se está viendo. Porque estos datos se filtran a prensa. Y esto pues debería preocuparnos también como representantes públicos, que se pueda de esa manera, pues, bueno, trasladar a la prensa datos que deberían mantener el secreto.

Veo que eso a usted no le alarma. A usted lo que le alarma es que se haya puesto...

Sr. Fuentes: Mire Sr. Leoz, de verdad, ¿va hacer algo o no? Estamos en una situación de pandemia y usted está hablando de filtraciones que no tiene ahora mismo nada que ver.

Estamos hablando de que se está incumpliendo la ley. Estamos hablando de que todo tipo de locales similares están cerrados, y usted habla de filtraciones. ¿Pero se da cuenta de lo que está diciendo? Que es que es el único local que está abierto en Estella de manera irregular, que hacen actividades ilegales como lo que acaban de denunciar, y usted lo permite, y lo va a seguir permitiendo, eso es que está claro.

Presidencia: Que yo no lo tengo que permitir Sr. Fuentes, que es un espacio ocupado. No sé si entiende la diferencia, o la diferencia también con un txabisque, que no es lo mismo. No es lo mismo, se lo vuelvo a reiterar. No es la misma situación.

Y le vuelvo a insistir, usted ha estado durante 9 meses al frente de este Ayuntamiento,

Sr. Fuentes: Si, efectivamente.

Presidencia: Durante 9 meses también ha habido actividad en esa instalación.

Sr. Fuentes: Por supuesto, hicimos lo que tuvimos que hacer y se lo comenté en el anterior Pleno. Yo no sé si usted ha hablado con el jefe de la policía foral o con el servicio de vicepresidente del Gobierno de Navarra. No sé si ha podido hablar. ¿Ha hablado?

Presidencia: Que ya veo lo que tenían que hacer

Sr. Fuentes: ¿Ha hablado? ¿Ha hablado con el Sr. Remírez?

Presidencia: No, no.

Sr. Fuentes: No ha hablado

Presidencia: No tengo que hablar

Sr. Fuentes: Con lo cual, quedan muy claro sus intenciones

Presidencia: Que no tengo que hablar Sr. Fuentes. Que lo que es evidente es que usted hizo, según usted, lo que tenía que hacer, pero que la actividad ahí sigue.

Y es una actividad, insisto, que no se puede comparar a un txabisque. Si pudiéramos llegar a compararlo en algún momento, si en algún momento conseguimos que ese espacio se regularice, que es por lo que estamos trabajando, y seguimos trabajando, y espero que cada vez estemos más cerca de conseguirlo, que se regularice para que pueda cumplir con todas las ordenanzas municipales. Si lo conseguimos, ese espacio, lo puede comparar a otro en el cual se desarrollen actividades culturales y de otro tipo, de otra índole. Vamos a salvar todas las distancias del mundo. Pero compárelo si quiere con una casa de la juventud, compárelo si quiere.

Sr. Fuentes: Es que no se puede comparar con absolutamente nada desde el momento que hay una ocupación irregular. Es que es algo ilegal Sr. Leoz.

Presidencia: Por eso lo tenemos que regularizar

Sr. Fuentes: Es que no lo puede regularizar. Tiene que hacer lo que tiene que hacer, y no lo va hacer.

Presidencia: Lo que no hizo usted, bien, pero no vamos a meternos en este bucle

Sr. Fuentes: Lo que no hice porque ustedes me echaron, si, si, si, si, hágalo

Presidencia: La excusa esa vale para todo, eh, Sr. Fuentes

Sr. Fuentes: Ríase, pero hágalo.

Presidencia: Si, si, que la excusa vale para todo Sr. Fuentes. Usted me habla de que ante esta situación de pandemia le preocupa especialmente lo sucedido en el gaztetxe.

Mire, le he de decir que durante este año 2020, en todos los temas relativos a la Covid-19, se han interpuesto 430 sanciones, 430 sanciones. Me preocupan todas Sr. Fuentes, todas. A ustedes ya veo que solo le preocupa una

Sr. Fuentes: No nos preocupa una, no, no, no nos preocupa una

Presidencia: Si, pues casualmente solo hacen mención a una. A mí me preocupan las 430. Las 430 que van, unas van a Salud porque van por cuestión de salud pública y otras van a Interior pues porque es tema ya de desobediencia. Y han sido 430, pero resulta que a ustedes les preocupa solo una, y por eso decía lo del clásico, porque es un clásico.

Ustedes mientras gobiernan el gaztetxe no es un tema prioritario, y no sale, pero mientras están en la oposición si, es que esa es la realidad, pero que es fácil de comprobar.

Sr. Fuentes: Fíjese si es un tema prioritario que lo trasladamos al jefe de la policía foral de Navarra y al señor vicepresidente del Gobierno. Sr. Leoz claro que fue un tema prioritario, algo que usted no quiere hacer, es que esa es la única diferencia

Presidencia: La diferencia es que mientras usted parece ser que hizo alguna gestión para desalojar ese espacio, yo estoy haciendo unas gestiones para intentar regularizar el uso.

Sr. Fuentes: Parecer ser, no, lo hice. ¿Pero cómo puede hacer usted unas gestiones siendo la máxima autoridad de esta ciudad para regularizar algo que es ilegal? ¿Pero cómo es posible?

Presidencia: Pues de la misma manera que usted no hizo nada al respecto.

Sr. Fuentes: Pero es que esto es inaceptable, pero quién hizo al respecto Sr. Leoz, es que no entiende lo que le estoy diciendo

Presidencia: No, no, yo entiendo...

Sr. Fuentes: No, dígame lo que no entiende que hice con el vicepresidente del Gobierno de Navarra y con el jefe de policía foral de Navarra. ¿Qué no entiende de todo esto?

Presidencia: ¿Y qué le dijeron, por qué entonces no...

Sr. Fuentes: Bueno, lo que me dijeron, evidentemente, lo sabemos nosotros tres, eso por supuestísimo, claro

Presidencia: Ya, y ahí se va a quedar, claro

Sr. Fuentes: Hombre, veremos si se queda solo ahí

Presidencia: Ya, ya, ya, pues mire la diferencia de talante. Mientras usted hace unas gestiones que no quiere hacer públicas. Yo le digo públicamente que estoy trabajando para regularizar ese espacio.

Sr. Fuentes: Algo totalmente ilegal

Presidencia: Por eso lo quiero regularizar Sr. Fuentes

Sr. Fuentes: Claro, vaya ejemplo Sr. Leoz, vaya ejemplo

Presidencia: ¿Sabe qué se hace desde la Administración cuando hay cuestiones que están quedando fuera de la ley, o que no se recogen en algún tipo de normativa? Crear la normativa, regularizarlo. Y es lo que estamos intentando hacer.

Porque ese espacio, le recuerdo, ¿quiere que le recuerde hace muchos años, bueno, hace muchos años no, hace unos pocos años cómo estaba ese inmueble, siendo una zona habitada poco menos que por las ratas, en un entorno de delincuencia y de abandono total?

¿Sabe que hoy en día hay 15 pisos de protección, 15 viviendas públicas? ¿Sabe que además hay unos locales, que esperamos darle uso en breve, que los servicios sociales que estaban ahí ahora comparten otro inmueble deshabitado, como era el de la Mancomunidad, junto a los servicios sociales de este Ayuntamiento?

¿Sabe lo que le quiero decir con eso? Que a raíz de lo sucedido hay muchos aspectos que han sido positivos, y mucho, para esta ciudad. Y ahora la diferencia de talante es que nosotros estamos intentando regularizar, ahora además, ese espacio, en lugar de hacer gestiones, que no sé de qué tipo, que encima no quiere hacer públicas. Esa es la diferencia. Y vamos a seguir trabajando por regularizarlo, y porque que cumpla toda la normativa.

Sra. Duarte: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: ¿Perdone, regularizarlo significa dejarles en caso pandemia que hagan lo que les de la gana?

Presidencia: Que yo no le tengo que dejar hacer lo que les de la gana Sra. Duarte

Sra. Duarte: Y entonces, qué pasa

Presidencia: Pero se lo vuelvo a repetir, que veo que no acaban de interiorizar el comentario de que no ha habido ninguna directriz a policía municipal para no actuar en ese inmueble.

Sra. Duarte: En ningún momento le estamos diciendo a usted, que quede claro también, y no le de la vuelta a eso, que nosotros estamos diciendo que usted ha puesto unas directrices para que no se lleve a cabo ninguna multa.

Simplemente estamos comentando el hecho de que se están llevando a cabo unas actividades, que por la situación en la que estamos no se puede llevar, y simplemente le preguntamos a usted como alcalde de la ciudad que es. Ya está, es eso.

Presidencia: Y yo le digo que es policía municipal quien debe velar por el cumplimiento de la normativa respecto a la Covid-19, y que por eso ha puesto, cuántas sanciones eran en este año que ahora ya he perdido el informe, pues 430, entre ellas, una, ésta, mire. ¿Por qué no me pregunta por las otras 429? También son de responsabilidad, porque son de ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, de bares, de establecimientos, también son responsabilidad

Sra. Duarte: También nos interesa, también nos interesa, no crea usted que solamente nos interesa el tema del gaztetxe. A nosotros también nos interesa, sabe por qué Sr. Leoz, porque nos interesa el tema de la pandemia, y nos interesa el tema del Covid, ¡eh! Y quizá, quizás en algunos aspectos pues no se está regularizando como se tenía que regularizar. Sin más. Es que no hay más que hablar. Es que es eso, sin más. Es que tampoco nos vamos a ir a más historias. Es eso. Y por eso le hacíamos esa pregunta.

Presidencia: Vale, pues trasladaré esta opinión que tienen a policía municipal

Sra. Duarte: Es que no sabemos qué opinión va a trasladar, qué opinión va a trasladar

Presidencia: Pues lo que me acaba de decir, pues que consideran que no se está controlando bien la situación de la pandemia

Sra. Duarte: No, no, perdone, perdone. Eso no tiene por qué trasladar porque eso no estamos diciendo. Le estamos preguntando a usted, como alcalde de la ciudad que es, haber por qué se están consintiendo una serie de actividades en un sitio cuando no se puede hacer, no ese, sino en ninguno por la pandemia. Nada más, o sea, nosotros no estamos diciendo absolutamente nada más, sino eso en concreto. No le de la vuelta por favor.

Presidencia: Que ya voy a trasladar esa pregunta a policía municipal, porque claro, será quien tenga que contestar

Sr. Del Cazo: No, no.

Presidencia: Hombre, si yo le digo que no hay ninguna directriz por mi parte, y ustedes están insinuando que no se está controlando el uso de ese inmueble, ¿a quién le corresponde?

Sr. Del Cazo: Sr. Leoz, no le de la vuelta

Presidencia: Que no le estoy dando la vuelta, es que es lo que están diciendo ustedes

Sr. Del Cazo: En la legislatura anterior yo le dije que hubo un conflicto, y lo vuelvo a repetir, entre la policía municipal y un señor del gaztetxe, y se presentó una concejalía de su grupo, y ahí se quedó todo. Eso, a quién hay que pedirle responsabilidad, ¿a la policía o al alcalde? Ese tema sabe usted que es verdad

Sra. Duarte: Mire, sabe Sr. Leoz, si hubiéramos estado ahora gobernando nosotros y pasaran cosas así, seguro que usted no se dirigiría a policía municipal a preguntar, seguro que usted la pregunta se la hacía directamente al Sr. Fuentes. Entonces, consideramos que es el trámite apropiado, por supuesto, se la hacemos a usted como alcalde que es, un Pleno, sin más. No hay más.

Presidencia: Vale, creo que ya le he contestado. ¿Alguna cuestión más?

Sr. Crespo Ganuza: Si, pues ya que veo que no hay ningún tema más.

Antes de que termine el Pleno, como concejal de Servicios, yo me gustaría decir y aprovechar para felicitar, nuevamente, y agradecer todo el trabajo y compromiso, esfuerzo, dedicación y profesionalidad que ha demostrado todo el personal del área de Servicios.

El fin de semana han sido días de mucho trabajo y gracias a ellos hemos tenido una ciudad en óptimas condiciones. Y por ello creo que hay que aprovechar para reconocérselo, por cierto, ellos estaban de vacaciones, y mientras todos los demás estábamos en casa, ellos dejaron sus vacaciones, y estaban ahí, al pie del cañón. Así que les hemos pedido mucho, y han respondido, y creo que es de justicia reconocérselo y agradecerélos.

Y también aprovechar para solicitar una mejor comunicación y coordinación a Gobierno de Navarra, pues la verdad que las previsiones eran muy malas, y esto ha fallado en la ciudad. Nos hemos encontrado solos, con recursos municipales para afrontar el temporal. Así que espero que eso mejore si llega a ocurrir más adelante, y lo dicho, agradecer al personal que ha estado ahí.

Presidencia: Pues, me adhiero totalmente a lo manifestado públicamente, y bueno, me sumo las palabras de Jorge (Sr. Crespo Ganuza)

Bueno, sino hay más cuestiones, levantamos la Sesión.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las QUINCE horas y DIEZ minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.